



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 219-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 10 de julio de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 26-2025, de fecha 10 de julio de 2025, Oficio N° 436-2025-UNCA-VPA, de fecha 08 de julio de 2025, Informe N° 139-2025-D/RSU-VPA-UNCA, de fecha 03 de julio de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria";*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 194-2025-CO-UNCA, de fecha 19 de junio de 2025, se aprobó la Convocatoria y Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2025-CO-UNCA, de fecha 24 de junio de 2025, se conformó el Comité de Evaluación del Proceso de Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA y del Proceso de Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2025-UNCA;

Que, el artículo 50° del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2025-CO-UNCA, establece que: *El Comité de Evaluación alcanza los resultados de los Proyectos RSU aprobados y desaprobados (adjuntando el informe, actas, expedientes y todo lo actuado) al Director de RSU, para su aprobación vía acto resolutivo por el Consejo Universitario. Asimismo, su artículo 51° señala que: El Director de RSU deriva al Vicerrector Académico, el informe final de la evaluación de los proyectos (adjuntando informes, expedientes, actas y todo lo actuado) remitida por el Comité de Evaluación, a fin de solicitar la aprobación mediante acto resolutivo del Consejo Universitario. En dicha resolución se precisará el monto y fuente de financiamiento con el que se autoriza la ejecución de las actividades programadas en los Proyectos de RSU, según corresponda;*

Que, mediante Acta N° 001-2025 – Relación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria postulantes al Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA, declarados aptos y no aptos de fecha 30 de junio de 2025, el Comité de Evaluación del Proceso de Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA, deja constancia que luego de la verificación, no se realizó la evaluación correspondiente debido a la inexistencia de proyectos presentados; por consiguiente, dan por concluida las funciones del Comité de Evaluación;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 219-2025-CO-UNCA

Que, con Informe N° 139-2025-D/RSU-VPA-UNCA, de fecha 03 de julio de 2025, el Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita aprobación de los Resultados del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora; debiendo declararse desierta por la inexistencia de proyectos presentados;

Que, a través Oficio N° 436-2025-UNCA-VPA, de fecha 08 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de los Resultados del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA, declarando desierta la convocatoria;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 26-2025, de fecha 10 de julio de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR los Resultados del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA, conforme al Acta N° 001-2025 – Relación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria postulantes al Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA, declarados aptos y no aptos de fecha 30 de junio de 2025, emitido por Comité de Evaluación del Proceso de Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA; y DECLARAR DESIERTA la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** los Resultados del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA, conforme al Acta N° 001-2025 – Relación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria postulantes al Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA, declarados aptos y no aptos de fecha 30 de junio de 2025, emitido por Comité de Evaluación del Proceso de Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR DESIERTA** la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA, a causa de la inexistencia de proyectos presentados.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, integrantes del Comité de Evaluación y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dra. Denasy Pelagay Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL

